

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 273 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 11 MAR 2015

**VISTOS:**

El oficio N° 375-2014-UNTRM-R/VRAD, de fecha 09 de marzo de 2015, mediante la cual la Directora General de Administración (e), solicita al Rectorado disponga la emisión de la Resolución Rectoral que autorice la contratación de un Abogado Auditor para el Órgano de Control Institucional de la UNTRM; y el proveído de fecha 10 de marzo de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Oficio N° 037-2015-UNTRM/OCI, de fecha 02 de febrero de 2015, el Jefe de la Oficina de Control Institucional de la UNTRM, solicita al Rectorado la contratación de un abogado (auditor) por la modalidad de servicios autónomos, a partir del 09 de febrero al 09 de marzo de 2015, cuya actividad principal será el asesoramiento sobre denuncias y otras labores propias de la oficina del OCI de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 010-2015-UNTRM/DE-SDA/EA, de fecha 24 de febrero de 2015, la Unidad de Adquisiciones informa que ha procedido a efectuar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación por servicios autónomos de un abogado (auditor) para el Órgano de Control Institucional de la UNTRM, asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,400.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, con Informe N° 201-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 25 de febrero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando Kely Vargas Meléndez, por el plazo de un (01) mes, desde el 09 de febrero al 09 de marzo de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 2,700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 322-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 26 de febrero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración (e), la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente para la contratación de un abogado auditor para el Órgano de Control Institucional de la UNTRM, por el importe de S/. 2,700.00;

Que, con Informe N° 124-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 06 de marzo de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender la contratación por servicios autónomos de un Abogado (Auditor) para la Oficina del Órgano de Control Institucional de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Directora General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la contratación por servicios autónomos de un Auditor (Abogado) para la Oficina de Control Institucional de la UNTRM, el cual cuenta con presupuestario disponible, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo que autorice la contratación de la Abog. Kely Vargas Meléndez, que registrá a partir del 09 de febrero al 09 de marzo de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 2,700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 Nuevos Soles);

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 273 - 2015-UNTRM-R.**

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación de los servicios profesionales de la Abogada Kely Vargas Meléndez, como Auditor del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con una contraprestación contractual de S/. 2,700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 Nuevos Soles), por la modalidad de servicios autónomos, a partir del 09 de febrero al 09 de marzo de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0036	
Programa	:	9001 Acciones Centrales	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	006 Gestión Administrativa	
Grupo Funcional	:	0012 Control Interno	
Act/Al/Obra	:	5000006 Acciones de Control y Auditoría	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 2,700.00
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. Gómón Andrés Evangelista  
Secretaría General(a)